I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3914 /

CONCÓN, 14 NOV 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. D.R N°3.210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
5. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
6. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N°3.610, de fecha 17 de octubre de 2024, en donde se reconoce el trabajo extraordinario de los funcionarios municipales, calidad jurídica contrata.
8. Que se debió pagar al funcionario Guillermo López las horas extraordinarias correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, correspondiente a un total de 23 horas trabajadas, las cuales no se pueden compensar para dar una buena continuidad al servicio, y que fueron pagadas en su totalidad en las remuneraciones del mes de octubre 2024 al 25%, debiendo pagarse 1 hora al 25% y 22 horas al 50%.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE,** el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°3.610, de fecha 17 de octubre de 2024, según se indica a continuación:

   Donde dice: "Reconózcase el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla":

Nombre	Mes	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo.
Guillermo López	Julio-Agost.-Sept.	23	-

   Debe decir: "Reconózcase el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla":

Nombre	Mes	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo.
Guillermo López	Julio-Agost.-Sept.	1	22

2. **RECTIFÍQUESE,** el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°3.610, de fecha 17 de octubre de 2024, según se indica a continuación:

   Donde dice: Páguese, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a los funcionarios en forma normal y habitual:

Nombre	Mes	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo.
Guillermo López	Julio-Agost.-Sept.	23	-

   Debe decir: Páguese, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a los funcionarios en forma normal y habitual:

Nombre	Mes	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo.
Guillermo López	Julio-Agost.-Sept.	1	22

13 NOV 2024

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

3. **PÁGUESE,** al funcionario Sr.Guillermo López Flores, RUN [redacted] en el sueldo del mes de noviembre de 2024, la diferencia de $16.480 (afecto a impuesto), producidas por las 22 horas pagadas al 25% debiendo pagarse al 50%.

4. **NOTIFÍQUESE,** al funcionario Sr.Guillermo López Flores, RUN [redacted] a través de la Secretaria Municipal.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
VERSIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/PPD/IVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
	13 NOV 2024	

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 NOV 2024
RECIBIDO HORA: 13:00